

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2016 01194 00 (divisorio)

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta lo manifestado por el secuestre SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS, según los memoriales visibles a folios 61 y 62.

En consideración al memorial remitido el 16 de noviembre hogaño, y una vez ejecutado el control de legalidad pertinente, el Juzgado de conformidad a lo normado en el art. 448 C.G.P., RESUELVE:

Señalar la hora de las diez AM (10:00 am) del día quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del valor del mismo (art. 451 ídem).

La licitación empezará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino habiendo transcurrido una (1) hora por lo menos, en la cual los interesados podrán presentar en sobre cerrado sus ofertas. (art. 452 ídem).

Anúnciese el remate con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 450 ejusdem y alléguese al expediente la constancia de su publicación. El interesado, aportara un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la diligencia.

Se advierte a los intervinientes que la audiencia se realizara en la sede del Juzgado con las medidas de seguridad necesarias.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d202b93928376fbfb47e4ee0d16a90e7e468b063c7a74af50d805399a08977**

Documento generado en 23/11/2021 03:45:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>